

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.161
(JUNIO 08 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° **900.225.245-9**, la suma de **NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$905.500, 00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instalaciones y dependencias de la Administración Municipal correspondiente al mes de mayo de 2021, según facturas número: 116594, 117433, 117432, 116905, 116922, 117002, 117324, 117323, 116735, 117586, 117641, 117694, 117617, 117740, 117928.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0153 de fecha 08 de junio de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° **900.225.245-9**, la suma de **NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$905.500, 00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instalaciones y dependencias de la Administración Municipal correspondiente al mes de mayo de 2021, según facturas número: 116594, 117433, 117432, 116905, 116922, 117002, 117324, 117323, 116735, 117586, 117641, 117694, 117617, 117740, 117928.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0153 de fecha 08 de junio de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 21312201- RC – 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICIOS PUBLICOS – RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO DEL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal


Proyecto: CELIA ASPURID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica